

Anexo II (b)

**Acuerdo de 16 de julio de 2024 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la campaña de Banderas Azules en Andalucía 2024.**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterios para el (1) carácter reservado
1	Memoria Justificativa (10 de julio de 2024)	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

1.Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.-**Intimidación de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-**Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-**Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.  
41004 Sevilla  
Telf: 955064171  
Correo-e:  
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm89AZKNK2ZWPTSJFNWVAZG9DPY	PÁGINA	1/1	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
Dirección General de Turismo

## Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la campaña de Banderas Azules en Andalucía 2024.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

A su vez, el artículo 3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala que, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la potenciación de aquellas medidas y actuaciones que posibiliten el desarrollo y la implantación de políticas de calidad turística en los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.

Coordinado por la Fundación para la Educación Ambiental, con sede en Copenhague (Dinamarca), Bandera Azul es uno de los programas más importantes de eco etiquetado, presente en cuarenta y cinco países de los seis continentes. Las Banderas Azules son un símbolo reconocido internacionalmente, muy valoradas tanto por las personas turistas como por las comunidades locales, al acreditar su otorgamiento que se han alcanzado altos estándares en términos de calidad y sostenibilidad ambiental.

La Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) es la asociación sin ánimo de lucro, responsable en España de los programas internacionales de la Fundación para la Educación Ambiental: Bandera Azul, Eco escuelas, Jóvenes Reporteros para el Medio Ambiente y Llave Verde.

En España, la ADEAC es la encargada de otorgar las Banderas Azules a playas y puertos, una vez cumplidos una serie de exigentes requisitos diseñados para promover prácticas sostenibles y garantizar la conservación de los recursos naturales en las áreas costeras, tales como la calidad del agua, la gestión ambiental, la seguridad, la accesibilidad, los servicios y la educación ambiental. Los municipios presentan sus candidaturas de forma voluntaria para su inspección anual y, en su caso, para obtener el reconocimiento.

En 2024, España sigue liderando el ranking de países con más Banderas Azules del mundo (747), a pesar de la regresión del litoral y de la grave sequía.

Por su parte, Andalucía consigue este año 156 galardones; de ellos 130 distintivos corresponden a playas, 22 a puertos deportivos y 4 a embarcaciones turísticas.

Andalucía, con más de 900 kilómetros de costa, es la Comunidad Autónoma de nuestro país que mayor aumento experimenta de cara al verano 2024 en número de playas reconocidas con 'Bandera Azul', con un total de 130, tras sumar tres adicionales este año. Málaga es la provincia que lidera este apartado con 41 playas, seguida de Almería con 32, Cádiz con 30, Granada con 13, Huelva con 12, Córdoba con 1 playa interior - que mantiene en el embalse de La Breña, en Almodóvar del Río- y Jaén, con otra -la del pantano de Encinarejo, en Andújar-.

En concreto, las distinciones otorgadas son las siguientes:

Plaza Nueva, núm. 4  
41071, Sevilla.

955065100  
[sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	10/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XCEBWUWZH3NN22YZVK7GWMKG	PÁGINA	1/3	



### Almería

- Adra: El Censo, El Carboncillo, San Nicolás, Sirena Loca. Puerto Deportivo de Adra.
- Almería: Almería, El Toyo, San Miguel Cabo de Gata
- Balanegra: Balanegra
- Carboneras: El Ancón, Los Barquicos-Cocones, Las Marinicas
- El Ejido: Balerma, Levante Almerimar, Poniente Almerimar, San Miguel
- Mojácar: El Cantal, Lance Nuevo, Marina de la Torre, Venta del Bancal-Ventanicas
- Níjar: Aguamarga, San José. Puerto Deportivo de San José.
- Pulpí: Calypso, Los Nardos, Mar Rabiosa, Mar Serena
- Roquetas de Mar: Aguadulce, La Bajadilla, Las Salinas, Romanillas, Urbanización Playa Serena, Urbanización Roquetas. Puerto Deportivo de Roquetas de Mar
- Vera: El Playazo

### Cádiz

- Algeciras: Getares
- Barbate: Zahara de los Atunes
- Cádiz: La Cortadura-Poniente, La Victoria, Santa María del Mar, La Caleta
- Chiclana de la Frontera: La Barrosa, Sancti Petri. Puerto Deportivo de Sancti Petri
- Chipiona: Camarón-La Laguna, Cruz del Mar-Canteras, Micaela, Regla. Puerto Deportivo de Chipiona
- Conil de la Frontera: El Roche, La Fontanilla, Los Bateles
- La Línea de la Concepción: Puerto Deportivo Alcaidesa-Marina
- Puerto de Santa María: Fuentebravía, La Puntilla, Santa Catalina (tramo Vistahermosa-Las Redes), Valdelagrana. Puerto Deportivo Puerto Sherry
- Rota: Galeones, La Ballena, La Costilla, Punta Candor, Puntalillo, Rompidillo-Chorrillo. Puerto Deportivo de Rota
- San Fernando: Camposoto-El Castillo
- San Roque: Alcaidesa-El Faro, Cala Sardina, Torre Guadiaro. Puerto Deportivo Sotogrande
- Vejer de la Frontera: El Palmar

### Córdoba

- Almodóvar del Río: La Breña

### Granada

- Almuñécar: La Herradura, Marina del Este (Los Berengueles), Puerta del Mar, San Cristóbal, Velilla. Puerto Deportivo Marina del Este
- Gualchos: Cambriles, Sotillo-Castell
- Motril: Calahonda, Playa Granada, Carchuna.
- Salobreña: La Guardia
- Torrenueva-Costa Motril: Del Cañón-La Pelá (Azucenas)
- Torrenueva Costa: Torrenueva

### Huelva

- Ayamonte: Isla Canela, Los Haraganes, Punta del Moral. Puerto Deportivo de Ayamonte.
- Cartaya: Caño de la Culata, San Miguel. Puerto Deportivo Asociación Deportiva Náutica Nuevo Portil.
- Huelva: El Espigón Juan Carlos I
- Isla Cristina: La Casita Azul, Playa Central. Puerto Deportivo de Isla Cristina. Embarcación Turística Gran Guerrero (Excursiones Marítimas Isleñas-EMAI)
- Isla Cristina / Lepe: Islantilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	10/07/2024
-------------	---------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jm7XCEBWUWZH3NN22YZVK7GWMKG	PÁGINA	2/3
--------------	--------------------------------	--------	-----





- Lepe: Santa Pura. Puerto Deportivo El Terrón
- Moguer: Del Parador (Castilla)
- Palos de Frontera: Puerto Deportivo de Mazagón
- Punta Umbría: El Albergue. Puerto Deportivo Punta Umbría

#### Jaén

- Andújar: El Encinarejo

#### Málaga

- Algarrobo: Algarrobo Costa
- Benalmádena: Fuente de la Salud, Torrebermeja-Santa Ana. Puerto Deportivo de Benalmádena. Embarcaciones Turísticas Catamarán Magic Vision y Starfish II (Costa Sol Cruceros)
- Casares: Ancha
- Estepona: Puerto Deportivo de Estepona
- Fuengirola: Boliches-Gaviota, Carvajal, Castillo, Fuengirola
- Málaga: Caleta, El Dedo, El Palo, Malagueta, Misericordia, Pedregalejo, San Andrés. Embarcación Turística Mundo Marino ECO (Innova Cruceros)
- Manilva: Sabinillas. Puerto Deportivo de La Duquesa
- Marbella: Cabopino, Casablanca, El Cable, El Faro, La Fontanilla, Nagüeles, Puerto Banús-Levante, San Pedro de Alcántara (Guadalmina), Venus-Bajadilla. Puerto Deportivo de Marbella S.A, Puerto Deportivo José Banús.
- Mijas: Calahonda I (Royal Beach-La Luna), El Bombo, El Chaparral, La Cala
- Nerja: Burriana, Maro, Playazo-Chucho, Torrecilla
- Torremolinos: El Bajondillo, Los Álamos, Playamar
- Torrox: El Morche, Ferrara
- Vélez-Málaga: Benajárfé, La Caleta (Paseo), Torre del Mar. Puerto Deportivo de Caleta de Vélez

Para encomiar la labor de nuestros puertos y municipios galardonados y poner en valor el esfuerzo realizado en el mantenimiento y conservación de nuestras playas, puertos deportivos y embarcaciones turísticas, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha colaborado junto con la ADEAC, en la organización de los diferentes actos de entrega de estos galardones, celebrados entre los días 28 de junio y 3 de julio de 2024. El acto central tuvo lugar el pasado 3 de julio en la playa interior del pantano de Encinarejo, de Andújar (Jaén), enclave que recibía por primera vez en 2024 una Bandera Azul.

Teniendo en cuenta la repercusión que el programa de Banderas Azules tiene en la dinamización de un sector tan relevante para la economía y el empleo de Andalucía como es el turismo, y la participación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en el acto de entrega de los galardones, se considera oportuno y conveniente que la campaña para 2024 de Banderas Azules en Andalucía sea conocida por el Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	10/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm7XCeBWUWZH3NN22YZVK7GWMKG	PÁGINA	3/3

